

Plan de Continuidad de la UMH ante situación de emergencia por COVID-19

Campus de la UMH en “nueva normalidad”

29 de junio de 2020

Actualización del plan de continuidad de 15 de junio de 2020

La situación de los 4 campus de la UMH se corresponde con la situación de “nueva normalidad”, donde se han superado las fases de la desescalada del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad del gobierno. Una vez superadas todas las fases del proceso de desescalada, quedan sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, entrando en lo que se ha denominado “nueva normalidad”.

La flexibilización de las restricciones para de fase están reguladas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770] establece que, en este marco normativo, el Consell adopta, a través de este acuerdo las medidas de prevención necesarias para hacer frente, tras el levantamiento del estado de alarma, a las necesidades derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, con el objetivo de asegurar que las actividades en las que pueda producirse un mayor riesgo de transmisión de la enfermedad se desarrollen en condiciones que permitan controlar dicho riesgo.

En “nueva normalidad”, implica la superación que la desescalada, lo cual afecta también a las medidas que se han aplicado a la consideración como trabajador especialmente sensible en el periodo pandémico de alarma. En esta fase, y tal y como establece el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, esta situación conlleva continuar con la actividad laboral habitual, sin adaptaciones específicas ni cambio de puesto.

La “nueva normalidad” representa el final del proceso de desescalada, donde existirá actividad presencial en todas las unidades de organizativas de la UMH. Asimismo, se impulsarán las medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, previstas en la normativa vigente.

Después de 2 semanas de funcionamiento en Fase 3, con un 25% de actividad laboral presencial, el personal ha podido adaptarse a la nueva forma de trabajar presencialmente con seguridad: circulación en zonas comunes, uso de equipamiento común, uso de mascarilla, etc. A partir del 29 de junio, todas las unidades organizativas de la UMH desarrollarán de forma general un 50% de su

actividad laboral de forma presencial. La actividad podrá aumentarse al 75%, pero nunca en un plazo inferior a 2 semanas.

El Comité de Seguridad y Salud de la UMH en su reunión del 26 de junio de 20100 ha aprobado un “Plan de medidas preventivas para el retorno a la actividad presencial del personal de la UMH en nueva normalidad” que establece las medidas en materia de riesgos para prevenir el contagio por COVID-19 en la UMH. En caso de no producirse imprevistos, este Plan podría tener vigencia hasta el 14 de septiembre de 2020 (inicio del curso 2020/2021).

En este Plan de Medidas Preventivas se añaden unas pautas para la realización de actos extraordinarios, aulas de teoría para exámenes presenciales, pruebas, oposiciones, y aulas de informática para uso de alumnos. Quedan fuera del Plan de Medidas Preventivas:

Actividad docente presencial de forma regular.

Aulas de estudio y de trabajo.

Actividades deportivas en interiores.

En caso necesario, los/as responsables de las distintas Unidades Organizativas actualizarán el Protocolo de Organización Trabajo Presencial de su Unidad, donde se describen los protocolos de la organización del trabajo presencial, que garanticen el cumplimiento del Plan de Medidas Preventivas.

El “Plan de Continuidad” y el “Plan de Medidas Preventivas para el retorno a la actividad presencial del personal de la UMH” están publicados en <https://pdc.umh.es/inicio/>, estando acompañado de información de interés para que se tomen las medidas de protección necesarias para evitar el contagio por COVID-19.

Medidas:

1. Edificios
2. Acceso a edificios
3. Servicios Administrativos con atención al público
4. Incorporación al trabajo de personas pertenecientes a grupos vulnerables
5. Otras medidas

2. Edificios

En el **Anexo I** se muestra el listado actualizado de los edificios que permanecerán abiertos y cerrados en los cuatro campus de la UMH. El número de edificios abiertos podrá ir variándose con el tiempo.

Edificios abiertos

Los edificios que permanezcan abiertos contarán con servicio de Conserjería y Limpieza. En estos edificios se extremarán las medidas de higiene y desinfección. El trabajo del personal de conserjería se reduce básicamente a la apertura y cierre del edificio, control del acceso e intervención en caso de emergencias. En este sentido:

- No se desplazarán por el edificio salvo que sea completamente imprescindible. Por tanto, no abrirán ni cerrarán estancias.
- Se mantendrá una distancia mínima de 1,5 metros con el/la usuario/a.

El acceso a estos edificios fuera de su horario de apertura se realizará según el procedimiento establecido en el apartado 3.

Edificios cerrados

Los edificios que permanezcan cerrados no contarán con servicio de Conserjería. Sí contarán con un servicio mínimo de Limpieza a realizar en función de la ocupación registrada. El acceso a estos edificios se realizará según el procedimiento establecido en el apartado 3.

3. Acceso a edificios

El acceso de personal de la UMH (PAS, PDI o PI) al edificio donde habitualmente realiza su actividad, se puede realizar sin ningún tipo de autorización adicional. La localización del personal en los edificios es la considerada en la aplicación: https://www.umh.es/localizacion/geoUMH_es.html.

Están autorizados a acceder a cualquier edificio de la UMH el personal del Servicio de Apoyo Técnico a la Docencia y a la Investigación, del Servicio de Infraestructura Informática, del Servicio de Infraestructuras y del Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica.

El acceso de los estudiantes a los campus de la Universidad se podrá realizar únicamente para el desarrollo de actividades que en su momento estén autorizadas. A partir del día 1 de julio se permite el acceso a estudiantes que estén haciendo el doctorado, TFGs, TFMs, y prácticas internas. El Director o responsable de la actividad deberá comunicarle al estudiante el Plan de medidas preventivas para el retorno a la actividad presencial del personal de la UMH en nueva normalidad. Si la actividad se realiza con más usuarios en el mismo espacio de trabajo, ésta deberá estar incluida en el “Protocolo de Organización del Trabajo Presencial” de la Unidad Organizativa.

3.1 Acceso a edificio abiertos

Se implementa un control de presencia en los edificios “abiertos” para conocer las personas presentes en el edificio en caso de emergencia, además de tener una trazabilidad de las personas presentes en los edificios ante un posible positivo por coronavirus.

Cuando acceda al edificio, el usuario deberá facilitar los siguientes datos a conserjería: Nombre completo, Unidad Organizativa a la que pertenece (Servicio, Departamento, Instituto), código GIS* de las estancias donde va a realizar la actividad y horario aproximado. Esta información solamente se usará a efectos de controlar la presencia de los usuarios en los edificios y se destruirá en un plazo máximo de dos meses. Se dejará en servicio un único acceso a los edificios por la zona donde se encuentre conserjería para realizar el control de presencia.

Para acceder a un edificio fuera de su horario de apertura, se seguirá el mismo procedimiento que para los edificios cerrados (Sección 3.2).

3.2 Acceso a edificio cerrados

El acceso a los edificios cerrados está autorizado a los usuarios de los edificios.

Para tener un control de acceso a los edificios, se deshabilitan los tarjeteros automáticos. El acceso a los edificios cerrados se realizará por los siguientes medios:

- Edificios dotados con Video-Portero: Seguridad solicitará identificación para poder acceder al edificio.
- Edificios dotados con tarjetero únicamente: Al estar deshabilitado, deberán llamar al Centro de Control al teléfono 966658949.
- Edificio sin ningún medio de Control de Acceso: Se llamará al teléfono 966658949. El Vigilante del campus acudirá, si la persona está autorizada, a abrir el edificio.

* Código GIS en: https://www.umh.es/localizacion/geoUMH_es.html

4. Servicios Administrativos con atención al público

Se abre la atención al público se realizará cumpliendo el “Plan de Medidas Preventivas” del 26 de junio. La atención al público se realizará evitándose aglomeraciones en la zona de espera.

5. Incorporación al trabajo de personas pertenecientes a grupos vulnerables

Una vez superadas todas las fases del proceso de desescalada, quedan sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, entrando en lo que se ha denominado “nueva normalidad”, lo cual afecta también a las medidas que se han aplicado a la consideración como trabajador especialmente sensible en el periodo pandémico de alarma.

Los procesos de incapacidad temporal deberán revisarse lo antes posible en la medida en que se considera que, con las medidas adoptadas en los centros de trabajo, en cumplimiento del Real Decreto-ley 21/2020, el riesgo en los mismos será similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo

Tal y como establece el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, esta situación conlleva continuar con la actividad laboral habitual, sin adaptaciones específicas ni cambio de puesto.

Correo Servicio Médico: servicio.medico@umh.es

Teléfonos: 96 522 2153 / 96 665 8420.

6. Otras medidas

1. Las medidas de prevención para el desarrollo de las actividades presenciales están detalladas en el “Plan de Medidas Preventivas” y se centran en:
 - Obligación de llevar mascarilla en los edificios
 - Limpieza y desinfección frecuente de material y espacios
 - Incremento de la higiene de manos (medios disponibles para ello)
 - Mantenimiento de la distancia interpersonal y de los aforos máximos
 - Incremento de la ventilación natural al máximo posible
2. Dado que hay ordenadores encendidos para trabajar por escritorio remoto, el servicio de limpieza NO limpia ni teclados ni ratones.
3. Se debe indicar a limpieza que se ha trabajado en un puesto de trabajo.
4. Comunicación en tiempo real con las principales contratistas de obras y servicios que estén prestando sus servicios en la UMH con el fin de coordinar sus programas preventivos y organización del trabajo con las decisiones que se tomen desde la UMH.
5. Prohibición de la presencia en los edificios de personas ajenas a la UMH. No pueden entrar en los edificios ni visitantes ni familiares.
6. Uso de ascensores sólo en caso de discapacidad funcional.
7. Se reanudan los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud de la UMH.
8. Se facilita un modelo de escrito para que, en el caso de que el desplazamiento desde otra provincia lo requiera, se pueda disponer de un certificado de pertenencia a la UMH. Dicho certificado lo firmará el director de Departamento, Instituto o Servicio.
9. Acceso de personas pertenecientes a grupos de riesgo cumpliendo el “Plan de Medidas Preventivas”.
10. Posibilidad de abrir comedores, mediante un Plan de Medidas Preventivas Específico.